



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE"

CONSEJO REGIONAL JUNÍN	
REG. N°	463982
EXP. N°	325240

ACUERDO REGIONAL N° 220-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13 días del mes de agosto de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 051-2013-GRJ/CR, de 05 de marzo de 2013 se aprueba conformar la Comisión Investigadora sobre las presuntas declaraciones del Presidente Regional y del Consejero Delio Gaspar Quispe, relacionadas a cobros irregulares del Consejero Ginés Barrios Alderete a través de su esposa e hijo a la Red de Salud Junín, por servicios de publicidad";

Que, la Consejera Silvia Castillo Vargas, realiza un pedido verbal para que, el Consejo Regional dispense la presentación del Informe Final de la "Comisión Investigadora sobre presuntas declaraciones del Presidente Regional y del Consejero Delio Gaspar Quispe, relacionadas a cobros irregulares del Consejero Ginés Barrios Alderete a través de su esposa e hijo a la red de salud Junín, por servicios de publicidad" programada para el día de hoy y la postergue a la próxima Sesión Ordinaria;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACEPTAR la solicitud de la Presidenta "Comisión Investigadora sobre presuntas declaraciones del Presidente Regional y del Consejero Delio Gaspar Quispe, relacionadas a cobros irregulares del Consejero Ginés Barrios Alderete a través de su esposa e hijo a la red de salud Junín, por servicios de publicidad", en consecuencia postérguese la presentación de su Informe Final hasta la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

Abog. Ana M. Cordova Capuchin
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL